



Resolución Gerencial

Nº 547 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 DIC. 2010

VISTOS;

El Informe Nº 061-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Diciembre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 085-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 03 de diciembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción y Equipamiento de 92 Centros de Acopio en Instituciones Educativas Publicas en la Región Callao", con un valor referencial de S/.1'025,447.34 (Un Millón Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 34/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 01 de julio de 2010, toda vez que el presupuesto de obra está a esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 1209-2010-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 804-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 23 de Diciembre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción y Equipamiento de 92 Centros de Acopio en Instituciones Educativas Publicas en la Región Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 92 CENTROS DE ACOPIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN LA REGIÓN CALLAO", con un valor referencial de S/.1'025,447.34 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 34/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

